

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN N°.007 de 2021 (ENERO 31)	Versión: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA CONSIGNAR AL FONDO DE CESANTIAS A FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, y el Acuerdo 045 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo municipal 059 de 2006 establece como competencias de la mesa directiva la de firmar las resoluciones que expida la corporación edilicia y como función del presidente del concejo es de velar por el buen funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja y la de fijar las políticas para la correcta ejecución del presupuesto de la corporación.

Que el Decreto 1045 de 1978 fija las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículo. 40, 41, 45 y concordantes).

Que la ley 1071 de 2006, por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación.

Que existen cuatro (4) empleados que a 31 Diciembre de 2020, cuenta con derechos a auxilio de Cesantías e intereses y que respectivamente son:

EMPLEADOS	ONISE LERMA GUEVARA	OMAIRA FIGUEROA MEDINA	ROBINSO AVILA CANTILLO	SIOMARA BALLESTEROS CANEVA
Identificación	CC 37,922,183	CC 63,491,109	CC 13.884.590	CC 39.024.425
fecha de Ingreso	1/13/2020	8/1/2017	9/27/2008	2/26/2008
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIO	auxiliar administrativo	Servicio Generales
Salario	8,067,733	2,895,853	2,358,684	2,240,757

Que de conformidad con la Ley 1344 de 1996, Artículo 13, se hace necesario, consignar las Cesantías a sus respectivos Fondos Privados de Cesantías que cada uno de ellos eligió y los Intereses de las mismas, serán cancelados a cada uno de los respectivos funcionarios..

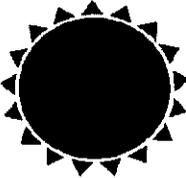
Que la Honorable Mesa Directiva.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordénese pagar el auxilio de Cesantías por un valor global de **Diecisiete Millones Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Cincuenta Y Un Peso M/Cte (\$ 17,828,151)**, el cual serán consignados en los Fondos de Cesantías de los siguientes Servidores Públicos y de conformidad al auxilio de Cesantías que de manera individual como se relaciona a continuación:

EMPLEADOS	ONISE LERMA GUEVARA	OMAIRA FIGUEROA MEDINA	ROBINSO AVILA CANTILLO	SIOMARA BALLESTEROS CANEVA
Identificación	CC 37,922,183	CC 63,491,109	CC 13.884.590	CC 39.024.425
fecha de Ingreso	1/13/2020	8/1/2017	9/27/2008	2/26/2008
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIO	auxiliar administrativo	Servicio Generales
Salario	8,067,733	2,895,853	2,358,684	2,240,757
1/12 Bonificación	77,251	84,462	68,795	65,355
1/12 Prima servicios	158,375	124,008	101,005	96,088

Handwritten signature

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN N°.007 de 2021 (ENERO 31)	Versión: 02

1/12 Prima Vacaciones	83,999	129,347	105,354	100,056
1/12 Prima Navidad	675,648	269,473	219,487	208,521
Días Laborados	348	360	360	360
Auxilio de Cesantías	8,760,906	3,503,143	2,853,325	2,710,777

ARTICULO 2º.- Ordénese el pago de Intereses a las Cesantías por un valor global de **Dos Millones Ciento Treinta Y Nueve Mil Trescientos Setenta Y Ocho de pesos M/cte (\$ 2,139,378)**, a los siguientes Servidores Públicos y de conformidad a los Intereses a las Cesantías que de manera individual se relacionan a continuación:

EMPLEADOS	ONISE LERMA GUEVARA	OMAIRA FIGUEROA MEDINA	ROBINSO AVILA CANTILLO	SIOMARA BALLESTEROS CANEVA
Identificación	CC 37,922,183	CC 63,491,109	CC 13.884.590	CC 39.024.425
Fecha de Ingreso	1/13/2020	8/1/2017	9/27/2008	2/26/2008
Cargos	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIO	auxiliar administrativo	Servicio Generales
Salario	8,067,733	2,895,853	2,358,684	2,240,757
1/12 Bonificación	77,251	84,462	68,795	65,355
1/12 Prima servicios	158,375	124,008	101,005	96,088
1/12 Prima Vacaciones	83,999	129,347	105,354	100,056
1/12 Prima Navidad	675,648	269,473	219,487	208,521
Días Laborados	348	360	360	360
FORMULA INTERESES CESANTIAS	(((Salario+(1/12 Bonificación X Serv. Prest.+1/12 P.servicio+ 1/12 P. vacaciones+ 1/12 P. Navidad)) / 360 * Dias Laborados) *12%			
Intereses al Auxilio de Cesantías	1,051,309	420,377	342,399	325,293

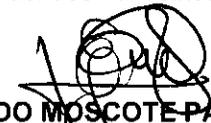
ARTÍCULO 3º.- Las Cesantías e intereses a las Cesantías que se reconocen en los Artículos anterior se pagarán con cargo a la resolución administrativa de cuentas por pagar de la vigencia 2020 del Concejo Municipal de Barrancabermeja No 132 de 2020.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

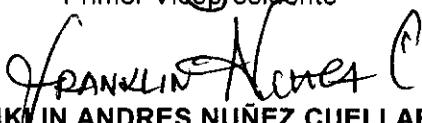
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

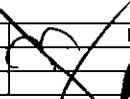
Expedida en Barrancabermeja a los (31) días del mes de Enero del dos mil veintiún (2021).


ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA
Presidente Concejo Distrital


EDGARDO MOSCOTE PABA
Primer Vicepresidente


JASER CRUZ GAMBINDO
Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
Secretario General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Yamid Buitrago		
Aprobó	Carlos Rojas		